En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto:

1. OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA. ", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA."

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Tabla 1

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa
2	80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
3	72151607	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación.
4	81102700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de

				control
5	92121704	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia.	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad.

3. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

Tabla 2

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

El objeto de la presente contratación se ubica en el sector terciario de la economía, es decir el sector servicios, este sector no produce bienes materiales ni los transforma, pero sí provee al sector público de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Ahora bien, es pertinente aclarar que el objeto comprende diferentes actividades pero que se enmarcan todas dentro de este mismo sector el cual ejecuta la actividad de consultoría e interventoría que es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico. Por otro lado, existen unas variantes dentro

del mismo sector, las cuales le dan diversidad al sector de consultoría dependiendo de la disciplina en la que se especialice; para este caso, el proceso a adelantar va ligado al sector suministro, por tal motivo el sector de consultoría debe ir dirigido a este nicho del mercado, en todas sus actividades.

Así, el análisis del sector se desarrolla al rededor del sector de servicios enfocado en consultoría e interventoría procesos celebrados por entidades estatales.

SECTOR SERVICIOS

El sector de estudio abarca diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más.

El servicio de consultorías y/o interventorías, que hace parte del sector de servicios empresariales en Colombia comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultorías y/o interventorías se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategias y en identificar oportunidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos.

Durante la última década el sector público y privado se ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su función legal, de esta forma las consultorías y/o interventorías se convierten en una herramienta clave para el seguimiento y control de dichas entidades y de los concesionados, contratistas o aliados.

Fuente: https://economipedia.com/definiciones/sector-cuaternario.html

3.1.2 Análisis Oferta – Demanda.

GENERALIDADES

Mercado sistema de seguridad sector de las TIC

Para el presente estudio, se tiene como base los códigos UNSPSC de la tabla 1, por lo que se observa que el objeto a contratar a nivel de la economía nacional impacta sobre dos renglones, el primero de ellos en el sector del comercio al por mayor de Equipo de vigilancia y detección, así como de sistemas especializados de comunicación. Es importante tener en cuenta que un sistema de seguridad puede ser definido como el conjunto de equipos y componentes necesarios para garantizar a las personas y los bienes materiales, existentes en un determinado lugar, la protección necesaria frente a agresiones externas 1. Los sistemas de seguridad electrónica se pueden clasificar de acuerdo con lo siguiente en:

Seguridad de las instalaciones:

- Sistemas de seguridad contra incendio
- Sistemas de detección de gas

Seguridad Privada

- Sistemas antirrobo e intrusión
- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

En Colombia, la cadena de valor del sector TIC comprende cinco grandes dimensiones: (1) la infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos; (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, (4) la industria de las plataformas digitales y (5) la investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector2

De acuerdo la publicación del MinTIC Comportamiento Macroeconómico del Sector TIC en Colombia el componente de infraestructura es indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y prioridad para el transporte de información, en este se hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como "el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)". En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011 art 30 (Artículo compilado en el artículo 43.52 de la Resolución CRC 5050 de 2016. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.13.315 del Decreto 1078 de 2015).

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos,

Máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Ahora bien, la actividad de la interventoría a la implementación de sistemas CCTV se enmarca dentro del sector servicios o sector terciario de la economía, pues la misma se realiza a través de servicios profesionales que son prestados a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años. Componen el subsector de servicios profesionales, las personas naturales y jurídicas.
Fuente: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

Sector de consultorías en obras de Ingeniería

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la consultoría es un área que se puede ejercer desde distintas disciplinas, campos o profesiones. Las empresas, sea cual sea su actividad, siempre están en busca de quienes les brinden asesoría, acompañamiento y orientación. Una de esas áreas es la ingeniería, es decir, la ciencia que aglutina los conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, la invención, el desarrollo y las técnicas para la satisfacción de necesidades concretas. Para ello, emplea conocimientos propios

de áreas como las matemáticas, la química, la física, la programación, los sistemas informáticos y otras que han ido apareciendo tras el desarrollo de las nuevas tecnologías. Asimismo, debe adecuarse a limitaciones de tiempo, seguridad, recursos, requisitos legales, entre otros. Incluso, en los últimos tiempos la ingeniería y los ingenieros consultores han tenido que incorporar un nuevo elemento: el componente ecológico, que obliga a que las iniciativas e ideas se desarrollen según enfoques sostenibles. En cuanto a su procedimiento, y al margen de las diferencias que pueden existir por temas como la naturaleza de los proyectos o de las mismas empresas a las que asesora, éste se divide básicamente en dos fases:

Fase 1: emisión de un diagnóstico: Los ingenieros consultores empiezan por valorar la situación, el proyecto o la idea que se quiere desarrollar o reconducir. Esta tarea incluye, por supuesto, un análisis de la propia compañía, de su funcionamiento y los recursos que tiene disponibles, y sobre todo de la viabilidad de sus planes de ingeniería.

Fase 2: elaboración de soluciones: Con base en ese diagnóstico, los ingenieros consultores se encargan de diseñar la solución más adecuada para cada caso. En este momento es imprescindible que combinen sus conocimientos técnicos con las herramientas de gestión comercial para la venta de soluciones de alto nivel tecnológico.

Análisis Macroeconómico de la Economía Colombiana

Sector Servicios

De acuerdo con que todo lo relacionado con consultorías/ interventorías es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico, es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia. Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios. Todo lo relacionado con consultorías/ interventorías es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico, Según el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Fuente: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1698&context=administracion_de_empresas

Comportamiento económico del sector servicios

Como quiera que el objeto a contratar se enmarca en el sub sector servicios, resulta pertinente destacar el comportamiento de este sector, del cual se pueden evidenciar los siguientes comportamientos:

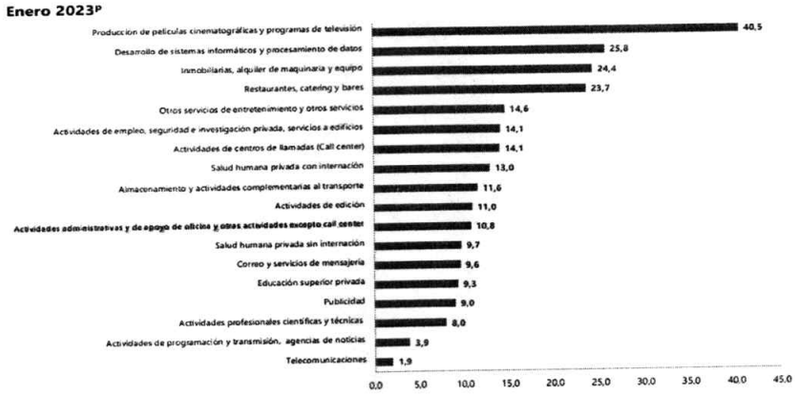
Entre enero y marzo de este año los subsectores de servicios con mayores ingresos nominales fueron Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (14,0%), Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (13,5%) y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (11,5%).
Si bien en almacenamiento y actividades complementarias al transporte se presentó un aumento en los ingresos nominales, el personal ocupado total disminuyó (-0,9%) debido a la caída en el (-12,6%) en el personal contratado a través de agencias.

En el subsector de correo y servicios de mensajería registra un aumento en el (9%) de los ingresos, pero también una disminución del (-0,9%) en el personal ocupado total, en este caso se destaca la caída en el personal permanente contratado del (-10,6%).

Fuente: https://www.defencarga.org.co/indicadores-logisticos/encuesta-mensual-de-servicios

Gráfica 1

Variación anual (%) de los ingresos nominales, según subsector de servicios total nacional enero 2023/



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Según Boletín Técnico Encuesta mensual de servicios en enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar se debe destacar que dentro del grupo de asesorías y/o consultorías y por consiguiente los fines correspondientes a interventoría, dichas acciones se encuentran enmarcadas dentro del grupo de actividades profesionales y científicas, de esta forma, se puede catalogar el subsector de la consultoría en un buen estado, sin embargo, yendo más a fondo es necesario observar la consultoría desde la perspectiva de la infraestructura, pues es el subsector que acoge el objeto del proceso a adelantar. Con respecto a la gráfica el comportamiento del grupo de las actividades profesionales y científicas presentó positivos ingresos (8,0%) frente al mismo mes del año anterior, lo anterior debido a los encadenamientos productivos que se producen entre los diferentes sectores de actividad económica.

PIB y su enfoque de valor agregado en las actividades económica profesionales científicas y técnicas 2022

Grafica 2

Actividades profesionales, científicas y técnicas primer trimestre taza de crecimiento 2022. DANE

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[P]provisional

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas. De acuerdo con el informe Boletín técnico Producto Interno Bruto del cuarto trimestre de 2022 del PIB publicado por el DANE el 15 de febrero de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Funete: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf
Boletín _PIB_IVtrim22_producion_y_gasto (1).pdf

3.2 PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Normatividad que regula el bien, obra o servicio que se pretende contratar:

- **Decreto 356 de 1994:** Contiene el estatuto de vigilancia y seguridad privada por medio del cual se expiden los reglamentos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- **CONPES 3437 de 2006:** Comprende el proyecto para la implementación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) cuyo objetivo general es el fortalecimiento para la prevención, control, mitigación del delito y la prevención de desastres naturales en Colombia.
- **Decreto 4366 de 2006:** Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES).
- **Decreto 4708 de 2009:** Por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1801 de 2016:** Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece en el artículo 237 la Integración de sistemas de video vigilancia y valoración de públicos y de libre acceso la información, imágenes y datos, captados o almacenados por los sistemas de vigilancia y demás medios tecnológicos ubicados en espacios públicos, áreas comunes, abiertos al público o que siendo privados trascienden a lo público.
- **Estándar ANSI/TIA/EIA-568-B.3:** Requerimientos mínimos para componentes de fibra óptica utilizados en el cableado en ambientes de edificio, tales como cables, conectores, hardware de conexión, patch cords e instrumentos de prueba, y establece los tipos de fibra óptica reconocidos
- **Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía:** Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.
- **Resolución 4 0122 del 2016 del Ministerio de Minas y Energía:** Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- **Normas técnicas colombianas NTC 4353:** Telecomunicaciones y cableado estructurado, cableado para telecomunicaciones.
- Norma técnica colombiana NTC 3714 de instalaciones de Aire Acondicionado y acondicionadores de aire para recintos.
- **Anexo ANSI/TIA/EIA-568-B.3-1:** Especificaciones adicionales para la fibra óptica de 50/125 &µm para proveer la capacidad de soportar transmisión serial a 10 Gbps mediante tecnología VCSEL a 850 nm hasta una distancia de 300 m, máxima distancia establecida por el estándar para el backbone interior.
- **1ANSI/TIA/EIA-568-B**: Cableado de Telecomunicaciones en Edificios y Comerciales. (Como instalar el cableado).
- **TIA/EIA 568-B1:** Requerimientos generales.
- **ANSI/TIA/EIA-569-A:** Normas de Recorridos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales (Cómo enrutar el cableado).
- **NSI/TIA/EIA-570-A:** Normas de instalación de infraestructura residencial de telecomunicaciones.
- **ANSI/TIA/EIA-606-A:** Normas de Administración de Infraestructura de telecomunicaciones en Edificios Comerciales.

- **ANSI/TIA/EIA-60:** Requerimientos para instalaciones de sistemas de puesta a tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- **SO 11801 CLASE EA:** Sistemas de telecomunicaciones de cableado estructurado para sistemas cableados.
- **NEMA:** Resistencia de componentes al medio ambiente.
- **CIE61537 del 2006:** Certificación de conductos para usos eléctricos tipo bandejas y bandejas en escalera.
- **Manual de seguridad y salud en el trabajo:** dirigido al contratista (Isolucion:MA-P3-004)
- **Normatividad SST vigente:** (Decreto único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el trabajo del decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- **Normatividad Ambiental Vigente:** (Decreto ley 2811 de 1974, ley 99 de 1993, Decreto único reglamentario N° 1076 de 2015 del sector ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- **ANSI/TIA/EIA-758:** Norma Cliente-Propietario de cableado de Planta Externa de Telecomunicaciones.
- **NENA 911:** Dicta las normas y protocolos técnicos y operativos a seguir en los números de emergencias.
- **DIN4102-12:** Resistencia al fuego de materiales.
- **CIE61537 del 2006:** Certificación de conductos para usos eléctricos tipo bandejas y bandejas en escalera.
- **Ley 1581 de 2012:** Ley de protección de datos personales.
- **Resolución 3066 de 2011:** Régimen Integral Protección de Derechos Usuarios Servicio de comunicaciones.
- **Ley 1453 de 2011:** Reforma Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Código de Infancia y Adolescencia
- **Decreto 399 de 2011:** Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Fondos de Seguridad de Entidades Territoriales.
- **Decreto 577 de 2011:** Modifica el Decreto 399
- **Ley 418 de 1997** para la búsqueda de la convivencia, la eficacia y la justicia.
- **Ley 1421 de 2010:** Modifica 418 de 1997
- **Ley 548 de 1999:** Prorroga la ley 418 3 años más.
- **Decreto 4708 de 2009:** Crea el Comité SIES
- **Ley 1341 de 2009:** Se crea la agencia nacional del espectro.
- Código Penal **Ley 599 de 2000**.
- **Conpes 3995** – Confianza y Seguridad digital.
- **Conpes 3920** – Big Data.
- **Acreditación de salud y seguridad en el trabajo:** La Resolución 312 del 13 de febrero del 2019, la cual tiene por objeto "establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo.
- Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Comportamiento Financiero de las empresas del Sector

El análisis del comportamiento financiero permite identificar la capacidad financiera y organizacional que tienen los posibles oferentes para responder con las obligaciones del contrato, para realizar dicho proceso, se tomó una muestra de forma aleatoria de empresas del

sector que ofertan los servicios de interventoría y/o consultoría, con el criterio de búsqueda según el/los códigos UNSPSC que se solicitarán para el proceso de selección (Tabla 1), en el cuarto nivel de clasificación (clase), y se consultó la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, de los proveedores identificados, con corte al 31 de diciembre de 2020 y 2021 y con la cual se realizó el siguiente análisis.

Tabla 3

MEDIANA

EMPRESA	NIT	CIUDAD	CORTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA	ROE	ROA
ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISENO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA	890115165- 0	BARRANQUILLA	2021	3,41	0,29	5,27	0,06	0,04
ATESERINAP SAS	901084005- 5	CALI	2021	1,25	0,76	INDETERMINADO	0,92	0,22
CONSULTIN P&S S.A.S.	901462340-1	MANIZALEZ	2021	1,92	0,51	INDETERMINADO	0,04	0,02
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S	800010028- 0	BOGOTA	2020	1,98	0,50	5,38	0,02	0,01
GRUPO DPI, DISEÑOS, PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S	900464632-0	BUCARMANGA	2020	1,86	0,16	INDETERMINADO	0,30	0,25
INGENIERIA DE SERVICIOS, INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.S	900697408-7	CARTAGENA	2021	2,17	0,27	INDETERMINADO	0,02	0,01
INTERAE S.A.S.	901339240-6	RIOHACHA	2020	6,37	0,09	INDETERMINADO	0,15	0,14
INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	900819630-1	MEDELLIN	2021	2,19	0,77	533,77	0,17	0,03
INGEVIAS CONSTRUC S.A.S	900234732-2	VILLAVICENCIO	2020	3,57	0,32	24,67	0,13	0,08
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	813003402-0	NEIVA	2021	1,76	0,52	4,86	0,20	0,09
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S	900232018-2	MEDELLIN	2020	2,84	0,32	3,27	0,14	0,09
CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A	900736836 4	BOGOTA	2021	4,25	0,75	2,78	0,00	0,00
SAMI INGENIERIA SAS	901089879-8	NEIVA	2020	1,73	0,62	95,33	0,33	0,12
INTERVENTORIA E INGENIERIA SAN AGUSTIN SAS	900823478 3	BOGOTA	2021	2,23	0,71	100,75	0,03	0,01
CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES	830084789 3	BOGOTA	2021	7,91	0,31	3,26	0,06	0,04
FUND CENTRO ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA	830054757 1	BOGOTA	2021	3,36	0,51	12,98	0,53	0,25
MEDIANA				3,05	0,46	72,03	0,19	0,09

Tabla 4

MEDIA PODADA

EMPRESA	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA	ROE	ROA
ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISENO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA	890115165- 0	3,41	0,29	5,27	0,06	0,04
ATESERINAP SAS	901084005- 5	1,25	0,76	INDETERMINADO	0,92	0,22
CONSULTIN P&S S.A.S.	901462340-1	1,92	0,51	INDETERMINADO	0,04	0,02
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S	800010028- 0	1,98	0,50	5,38	0,02	0,01
GRUPO DPI, DISEÑOS, PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S	900464632-0	1,86	0,16	INDETERMINADO	0,30	0,25
INGENIERIA DE SERVICIOS, INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.S	900697408-7	2,17	0,27	INDETERMINADO	0,02	0,01
INTERAE S.A.S.	901339240-6	6,37	0,09	INDETERMINADO	0,15	0,14
INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	900819630-1	2,19	0,77	533,77	0,17	0,03
INGEVIAS CONSTRUC S.A.S	900234732-2	3,57	0,32	24,67	0,13	0,08
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	813003402-0	1,76	0,52	4,86	0,20	0,09
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S	900232018-2	2,84	0,32	3,27	0,14	0,09
CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A	900736836 4	4,25	0,75	2,78	0,00	0,00
SAMI INGENIERIA SAS	901089879-8	1,73	0,62	95,33	0,33	0,12
INTERVENTORIA E INGENIERIA SAN AGUSTIN SAS	900823478 3	2,23	0,71	100,75	0,03	0,01
CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES	830084789 3	7,91	0,31	3,26	0,06	0,04
FUND CENTRO ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA	830054757 1	3,36	0,51	12,98	0,53	0,25
MEDIA PODADA		2,83	0,47	28,42	0,16	0,08

Análisis de los datos:

Como se puede observar, la **tabla 3** se aplicó la mediana de los datos, la mediana es la media aritmética de un conjunto de números. La mediana es un valor numérico que separa la mitad superior de un conjunto de la mitad inferior. Esta elimina datos atípicos o datos que están muy dispersos, que pueden distorsionar la muestra y por ende los resultados.

En la **tabla 4**, se aplicó la **MEDIA PODADA**, que también cumple la misma función que la mediana, pero de una manera más exacta.

Si comparamos los resultados luego de aplicar las dos medidas estadísticas, se puede observar que los datos arrojados por la MEDIA ACOTADA son más cercanos a la posición central de los datos analizados, por cuanto resultan menos dispersos.

No obstante, el análisis arroja un comportamiento financiero muy positivo del sector, lo que indica que el sector es muy fuerte financieramente, no obstante, la entidad debe establecer indicadores que garanticen la libre concurrencia de oferentes, por tanto, se fijarán como indicadores para el proceso que se presente adelantar, los arrojados por la aplicación de la Media Podada, resultando ser los más exactos y flexibles, que garantizarán la pluralidad de oferentes:

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Estos están contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Tabla 5 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

NOMBRE DEL INDICADOR	INIDCADOR	LIMITE
LIQUIDEZ	2,83	MINIMO
ENDEUDAMIENTO	0,47	MAXIMO
COBERTURA DE INTERESES	3,00	MINIMO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Capacidad Organizacional, es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1082 en el art. 2.2.1.1.1.5.3, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Tabla 6. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	INIDCADOR	LIMITE
ROE	0,16	MINIMO
ROA	0,08	MINIMO

CÁLCULO Y EVALUACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS:

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

a) **Liquidez:** La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. La liquidez de un activo es contrapuesta a la rentabilidad que ofrece el mismo, de manera que es probable que un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña.

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Deberá ser mayor o igual (2,83).

Toda vez que el proponente deberá estar en capacidad de pagar las obligaciones en que incurran en ejecución del contrato mientras se efectúa el proceso de facturación, revisión y pago de la misma, con este nivel de exigencia la ejecución del contrato no va a presentar riesgos de liquidez, o flujos de caja insuficientes durante el desarrollo del mismo.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

b) Nivel de Endeudamiento: A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumplía sus obligaciones.

Nivel de Endeudamiento: = Total pasivo / Patrimonio neto

Deberá ser menor o igual a (0,47).

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

c) Razón de cobertura sobre intereses: Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Deberá ser mayor o igual a (3,0).

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Nota1: El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota2: El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0). Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será **INDETERMINADO.**

d) ROE (Rentabilidad sobre patrimonio)

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual a (0,16).

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

e) ROA (Rentabilidad sobre activos)

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual a (0,08).

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal

Nota1: En todo caso, el ROE deberá ser mayor que el ROA del proponente.

3.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

La Alcaldía de Cartago planea realizar un proceso de contratación por la modalidad de concurso de méritos para contratar INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO

DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA. **", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA.", que comprende las fases que se mencionan a continuación:**

FASE I: Los estudios y diseños del proyecto SIES CCTV, para el municipio de Cartago Valle.
FASE II: La implementación del proyecto SIES CCTV, para el municipio de Cartago Valle.

En dichas fases se deberá ofrecer la aplicación de todos los recursos técnicos, humanos, tecnológicos y demás sistemas utilizados para la verificación del proyecto.

Las especificaciones y condiciones técnicas bajo las cuales se deberá desarrollar la ejecución del contrato de interventoría se deben verificar en el ANEXO TECNICO y en el pliego de condiciones.

PERSONAL MÍNIMA REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes del pliego de condiciones.

El personal que se describe a continuación será de carácter obligatorio durante el tiempo de ejecución de los proyectos:

Tabla 7

COSTOS PERSONAL INTERVENTORIA ESTUDIOS,DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	MES	4,3
2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto o afines)	MES	4,3
3	Ingeniero de Campo	MES	4,3
4	Ingeniero de apoyo de campo	MES	4,3
5	Profesional en Salud Ocupaciona	MES	4,3
6	Profesional Jurídico	MES	4,3
7	Profesional administrativo y fina	MES	4,3

Tabla 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter, etc.)	MES	4,3
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados)	MES	4,3
3	Pruebas, ensayos, homologac	MES	4,3

3.5 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

Estructura organizacional del sector consultor e Interventor

La oferta la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultorías; según la cámara de comercio internacional quienes se dedican como consultores o interventores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de los diagnósticos, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones dichos participantes en este rol son catalogados como industria del conocimiento dentro del sector.

Comercialización utilizada por el sector consultor e Interventor:

La Entidad Estatal contrata con una empresa cuyo objeto sea dedicado a prestar servicios de interventoría, en especial al tipo de obra detallado en el objeto contractual. A su vez, las empresas contratan personal idóneo quien realice las labores solicitadas en el contrato

Los canales de comercialización y distribución de una empresa consultora de servicios son las siguientes:
Ventas en vivo: es la venta tradicional. Se da en el espacio físico del negocio, se pretende asistir a las oficinas de los directivos relacionados directamente con la decisión de compra del servicio.
Promoción por Internet: Los sitios web son una herramienta fundamental ya que tener un espacio en la red da reconocimiento y buena imagen, no se mira como canal de venta directo sino como un aporte a la imagen y garantía de la empresa (no se pueden dejar de hacer porque el cliente que recurra a este medio y no consiga información, perderá credibilidad en la empresa)
Correo directo: mediante la elaboración de un buen servicio de distribución de correo directo, una lista de clientes potenciales, y el envío del material de venta. Con un servicio de ventas por correo directo se puede llegar a miles de clientes potenciales a la vez.
Tareas que desarrolla un consultor en la gestión y comercialización del servicio: Formulación de estrategias, Actividades o ejecución en la comercialización, Estudio de mercado.

Agentes que componen el sector consultor e Interventor

Se ha identificado que el sector en el que se ofrecen servicios especializados de consultorías tanto por personas naturales como por personas jurídicas con diferentes tipos de sociedad, y

en los dos casos, los profesionales y empresas con niveles de organización y formación adecuados para el ejercicio de su actividad.

La composición del grupo tiene a su vez en tres (3) grandes componentes: las consultoras internacionales, que por su naturaleza trabajan con estructuras de costos más altas, y por ende manejan tarifas superiores a las de sus competidores; les siguen las regionales, cuyas tarifas y costos son menores a las anteriores, pero superan las de la gran mayoría de firmas locales.

Finalmente, un tercer grupo compuesto por una amplia variedad de firmas pequeñas y unipersonales, usualmente lideradas por ejecutivos retirados, gurús o profesores universitarios. Son firmas con un enfoque de consultoría basado en la experiencia personal, y generalmente ofrecen los niveles de honorarios más bajos del mercado.

De forma complementaria, también es necesario reconocer que parte de las actividades de consultoría son desarrolladas a través de otros esquemas de contratación con organismos y entidades públicas y privadas regidas por mecanismos distintos.

Lo anterior implica estar autorizado por las autoridades competentes según conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Las siguientes son otros agentes que componen el sector
La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

Agentes del Sector:

- Alcaldía de Cartago, como entidad contratante.
- Gobernación del Valle del Cauca.
- Proponentes (Empresas o Personas Naturales dedicadas a la auditoría, consultoría e interventoría)
- Contratistas
- Ciudadanía en general
- Entidades que ejercen vigilancia y control sobre la ejecución de los contratos.

Número de empresas por sector económico y organización 2021

Tabla 9

Persona Natural

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.651.988	34,1%
Comercio y reparación de vehículos	1.007.839	20,8%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	500.968	10,4%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	451.839	9,3%
Alojamiento y servicios de comida	288.277	6,0%
Industrias manufactureras	243.262	5,0%
Transporte y almacenamiento	213.007	4,4%
Construcción	128.693	2,7%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	113.872	2,4%
Información y comunicaciones	95.747	2,0%
Actividades inmobiliarias	84.341	1,7%
Actividades financieras y de seguros	33.138	0,7%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	15.069	0,3%
Explotación de minas y canteras	9.738	0,2%
Total	**4.837.778**	**100,0%**

En el año 2021 de las 4.837.778 empresas, las actividades económicas a las que se dedicaron las organizaciones con tipo persona natural fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (34.1%); Comercio y reparación de vehículos (20.8%); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (10.4%); y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (9.3%); correspondientes a un 74,7% del total.

Tabla 10

Persona Jurídica

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	154.110	17,8%
Comercio y reparación de vehículos	148.139	17,1%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	139.077	16,0%
Construcción	96.904	11,2%
Industrias manufactureras	76.755	8,9%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	49.822	5,7%
Actividades inmobiliarias	47.624	5,5%
Información y comunicaciones	36.130	4,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	30.098	3,5%
Transporte y almacenamiento	29.436	3,4%
Alojamiento y servicios de comida	20.116	2,3%
Actividades financieras y de seguros	19.859	2,3%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	12.083	1,4%
Explotación de minas y canteras	6.377	0,7%
Total	**866.530**	**100,0%**

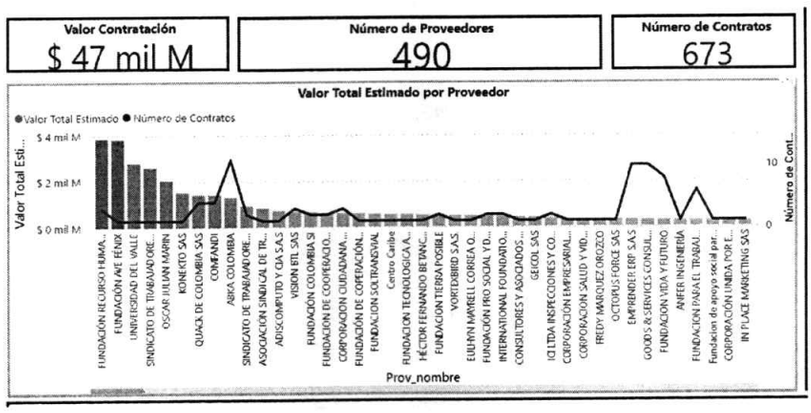
En el año 2021 de las 866.530 empresas con tipo de organización jurídica, las actividades económicas a las que se dedicaron la fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (17,8%); Comercio y reparación de vehículos (17,1%); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,0%); y Construcción (11,2%); correspondientes al 62,1% del total.

Fuente: Boletin-directorio-estadistico-empresas-2019-2021.pdf

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para el estudio de la oferta se tomó la información arrojada mediante el uso de la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente a nivel nacional correspondiente al año 2022, Departamento Valle del Cauca la oferta tuvo el siguiente comportamiento:

Grafica 4

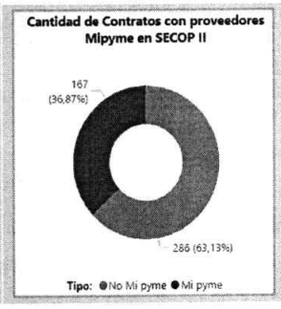


De acuerdo con la gráfica 4, el número de proveedores para los códigos 80101500, 80101600 seleccionado correspondió aproximadamente a 47 mil, con los cuales se celebraron 673 contratos. El proveedor con la mayor contratación correspondió a Empresa Fundación Recurso Humano Positivo con 4 mil aproximadamente.

Grafica 5

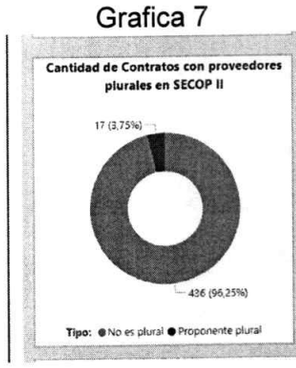


Grafica 6

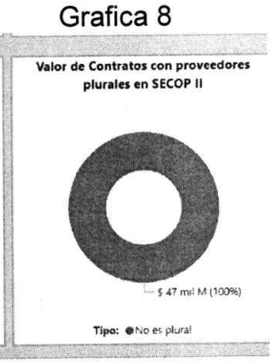


Para la cantidad de contratos con proveedores MyPime (Gráfica 6) la muestra arrojada por la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico indica que el 63,13% corresponde a proveedores No MiPyme y el 38,87% a proveedores MiPyme. El valor por contratos (Gráfica 5) el 64.65% corresponde a proveedores MiPyme los cuales tiene un acumulado de 31 mil de pesos, mientras que el 35% que corresponden a proveedores No MiPyme tiene un valor aproximado de 17 mil. De acuerdo con lo anterior, existe una proporción entre el número de contratos y la participación en el valor de contratos, siendo los mayores proveedores No MiPyme.

Grafica 7



Grafica 8



Con respecto a la cantidad de contratos con proveedores plurales (Gráfica 7) el 96,25% correspondió a proponentes plurales y el 3.75% correspondió a proponentes no plurales. Adicionalmente, se observa que el valor de los contratos para los proponentes no plurales estuvo por encima de las proponentes plurales (Gráfica 8) con una participación del 100%.
Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico -Herramienta análisis de la demanda Colombia Compra Eficiente

¿Quiénes venden?

Para la ejecución de este tipo consultoría, existen en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales que además pueden conformar uniones temporales, consorcio u otras formas permitidas por la Ley, que les permiten participar en dicho proceso.

Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en el presente proceso contractual el Municipio de Cartago consulto el Sistema Único Empresarial RUES, para determinar los posibles oferentes que pueden prestar el servicio requerido.

A continuación, se listan algunas empresas del sector que ofertan los bienes o servicios requeridos, tanto a nivel nacional, regional y local:

Tabla 11

Razón Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Tipo de persona	ESLABON CADENA
ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISENO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA	890115165- 0	BARRANQUILLA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
ATESERINAP SAS	901084005- 5	CALI	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
CONSULTIN P&S S.A.S.	901462340-1	MANIZALES	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S	800010028- 0	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
GRUPO DPI, DISEÑOS, PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S	900464632-0	BUCARAMANGA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INGENIERIA DE SERVICIOS, INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.S	900697408-7	CARTAGENA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INTERAE S.A.S.	901339240-6	LA GUAJIRA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INTERPROYECTOS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	900819630-1	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INGEVIAS CONSTRUC S.A.S	900234732-2	VILLAVICENCIO	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	813003402-0	HUILA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INTERVENTORIAS Y CON-	900232018-2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA

SULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S				
CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A	900736836 4	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
SAMI INGENIERIA SAS	901089879-8	HUILA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INTERVENTORIA E INGENIERIA SAN AGUSTIN SAS	900823478-3	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES	830084789-3	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
FUND CENTRO ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA	830054757-1	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INMEL INGENIERIA S.A.S	890926257 - 1	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	800026379 - 0	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
INGELECTRICA S.A.	800024970 - 5	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
ENECON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800047781 - 9	ABURRA SUR	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
VISION SOFTWARE S.A.S.	800057965 - 1	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
PROMONTAJES S.A.S.	800059292 - 0	ABURRA SUR	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
CARVAJAL SERVICIOS S.A.S. BIC	800064391 - 1	CALI	JURIDICA	
INGENIERIA Y TELEMATICA G & C S A S	800072172 - 9	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
CORRIENTE ALTERNA S.A.S	800076770 - 1	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.	800093320 - 2	CALI	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	800103052 - 8	BOGOTA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA
ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA.	800110134 - 2	HUILA	JURIDICA	CONSULTORIA -INTERVENTORIA

La anterior, es una muestra de las empresas que realizan este tipo de actividades según el sector económico analizado. Se identifican tanto personas jurídicas y naturales, distribuidas en todo el

territorio nacional, cuyo tamaño empresarial se puede catalogar como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, según el número de empleados o ventas totales o ingresos operaciones, por lo cual se evidencia que existe pluralidad de oferentes del servicio requerido, para concurrir al proceso de selección.

La gran mayoría son comercializadores o se encuentran en el tercer eslabón de la cadena, lo que permite identificar que posiblemente quienes concurran al proceso sean comerciantes, sin querer decir esto que no puedan concurrir tanto productores como distribuidores.
La anterior información nos permite inferir que existe pluralidad de oferentes en el mercado de la consultoría, puesto que se observa existen personas jurídicas y naturales que ofertan el servicio, en todo el territorio nacional.

El municipio de Cartago, en cumplimiento del decreto 1860 de 2021, podrá limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo 1 año de existencia, que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se va a ejecutar el contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones o requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto.

3.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Tabla 12

COSTOS PERSONAL INTERVENTORIA ESTUDIOS,DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	MES	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000,00
2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto	MES	1	$ 7.600.000	$ 7.600.000,00
3	Ingeniero de Campo	MES	1	$ 6.000.000	$ 6.100.000,00
4	Ingeniero de apoyo de campo	MES	1	$ 6.000.000	$ 6.100.000,00
5	Profesional en Salud Ocupacional	MES	1	$ 5.000.000	$ 5.100.000,00
6	Profesional Jurídico	MES	1	$ 5.000.000	$ 5.100.000,00
7	Profesional administrativo y financi	MES	1	$ 5.000.000	$ 5.100.000,00
COSTOS DEL PERSONAL				$ 44.600.000	$ 45.100.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S
1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter,	MES	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados	MES	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Pruebas, ensayos, homologaciones	MES	1	$ 987.998	$ 1.000.000
VALOR ADMINISTRATIVO				$ 2.987.998	$ 3.000.000
		SUBTOTAL		$ 47.587.998	$ 48.100.000
		IVA		$ 9.041.720	$ 9.139.000
		TOTAL		$ 56.629.718	$ 57.239.000

Se solicitaron cotizaciones por valor mensual de personal y costos administrativos, teniendo en cuenta que el plazo inicial previsto para el Contrato de Interventoría, es de 4,3 meses. De acuerdo

con el análisis anterior y teniendo en cuenta el alcance del proceso, se concluye que se toma para valor oficial el menor valor de las cotizaciones, en este caso la cotización de Netkoln Digital Solutions S.A.S.

Párrafo No. 1. Este estudio de costos incluye impuestos municipales, departamentales y nacionales, pólizas, gastos de perfeccionamiento del contrato, seguridad social, honorarios de los profesionales y logística requerida para cumplir con el objeto del contrato y demás gastos en que deba incurrir el Contratista Interventor para la entrega de los servicios, y en general, todos aquellos factores económicos que afecten el precio del servicio a contratar.

Párrafo No. 2. El futuro contratista deberá garantizar en todo caso, que los precios ofertados estén acordes a los precios del mercado y que su actuar este amparado en el principio de la buena fe objetiva, teniendo **en cuenta que no podrá tener utilidades excesivas en menos cabo del patrimonio público**, puesto que estaría incumpliendo con sus obligaciones, esto de conformidad con las sentencias que ha proferido el Consejo de Estado. *(Sentencias CE. 273 y CE. 460.)*

Luego de multiplicar el valor mensual por 4,3 meses, el valor total de la suma de todos los valores de la cotización más baja presentados y con el cual se establecerá el valor del mercado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($243.507.786,oo)** incluido IVA, incluidos costos directos e indirectos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, utilidades e impuestos y contribuciones a que haya lugar, por lo tanto, este será el valor correspondiente al presupuesto oficial.

Tabla 13

PRESUPUESTO OFICIAL PERSONAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	MES	4,3	$ 43.000.000
2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto	MES	4,3	$ 32.680.000
3	Ingeniero de Campo	MES	4,3	$ 25.800.000
4	Ingeniero de apoyo de campo	MES	4,3	$ 25.800.000
5	Profesional en Salud Ocupacional	MES	4,3	$ 21.500.000
6	Profesional Jurídico	MES	4,3	$ 21.500.000
7	Profesional administrativo y financie	MES	4,3	$ 21.500.000
COSTOS DEL PERSONAL				$ 191.780.000

PROPUESTO OFICIAL GASTOS ADMINISTRATIVOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter,	MES	4,3	$ 4.300.000
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados	MES	4,3	$ 4.300.000
3	Pruebas, ensayos, homologaciones	MES	4,3	$ 4.248.391
VALOR ADMINISTRATIVO				$ 12.848.391
		SUBTOTAL		$ 204.628.391
		IVA		$ 38.879.394
		TOTAL		$ 243.507.786

3.8 ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD.

De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado la Entidad.

Tabla 14

Entidad	Modalidad	Número	Objeto	Valor
Municipio de Cartago	Concurso de Méritos	PSCMA-091-2022	INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA) AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE CARTAGO Y LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO S.A.S. SIETT CARTAGO S.A.S	4.361.880.000
Municipio de Cartago	Concurso de Méritos	PSCMA-007-2022	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. PSLP-005-2022: RENOVACIÓN URBANA DEL PARQUE ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE	62.851.040
Municipio de Cartago	Concurso de Méritos	PSCMA-128-2021	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PSAMC-132-2021: RENOVACIÓN ARQUITECTONICA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.	109.207.557,47
Municipio de Cartago	Concurso de Méritos	PSCMA-026-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA "REHABILITACION PARQUE DE BOLIVAR MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"	164.696.865
Municipio de Cartago	Concurso de Méritos	PSCMA-142-2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, REGULATORIA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CUAL SE INCLUYAN LOS COMPONENTES DE MEJORA, MODERNIZACIÓN AMPLIACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADO, ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.	504792781

Otras entidades.

Tabla 15

Entidad	Modalidad	Número	Objeto	Valor
Alcaldía - Itagüí Antioquia	Concurso de Méritos	SS-CMA-104-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	1.029.498.750
Municipio de Maicao Guajira	Concurso de Méritos	CM-002–2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº LP-003-2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	$327.028.030,00

Análisis del histórico de la contratación

Una vez consultado en el SECOP I y II los históricos de procesos de contratación del municipio de años anteriores con similares características, se encontró que en cuanto al objeto, el municipio no cuenta con contrataciones previas relacionadas con "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para "Realizar los estudios, diseños, suministro, obra, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y seguridad para la ciudad de Cartago – subsistema circuito cerrado de televisión (CCTV)", sin embargo, se relaciona procesos realizados por el municipio cuyos objetos están relacionados con la interventoría a contratos derivados de diferentes procesos de selección contractual. De igual forma, se puede destacar algunos elementos que nos puedan servir para nuestro proceso, respecto al valor se encuentra por debajo del valor histórico de las contrataciones realizadas por el municipio en años anteriores, en cuanto a las características de los procesos son afines en relación a su objeto y la modalidad de contratación utilizada.

En cuanto al comportamiento de la demanda de contrataciones por otras entidades estatales, se evidencio que dichas entidades presentan la misma necesidad frente a la necesidad de realizar la interventoría integral (Técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental) originados de los procesos de selección de los contratos de obra para la realización estudios, diseños, suministro, obra, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y

seguridad– subsistema circuito cerrado de televisión (CCTV), respecto a su presupuesto asignado se encontraron cuantías similares; se concluye que la presente contratación se ajusta al valor histórico de dichas contrataciones anteriores

3.9 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio de Cartago adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

> "**Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, **así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.**"
>
> "***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector,* ***las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación****, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos* ***establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.***"

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

3.9.1. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN

PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En observancia del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el presente análisis con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de incluir la provisión referida en las citadas normas:

Teniendo en cuenta la tipología de contratación del presente proceso que corresponde a un contrato de interventoría, donde el profesionalismo y el nivel de confianza es alto para la ejecución del contrato, resulta improcedente e impide la posibilidad de establecer el porcentaje entre el 5% al 10% del personal que pueda participar en la ejecución del contrato perteneciente a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4. NORMAS APLICABLES.

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN:

https://economipedia.com/definiciones/sector-cuaternario.html

https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1698&context=administracion_de_empresas

https://www.defencarga.org.co/indicadores-logisticos/encuesta-mensual-de-servicios

Boletin-directorio-estadistico-empresas-2019-2021.pdf

Modelo de Abastecimiento estratégico -Herramienta análisis de la demanda Colombia Compra Eficiente

Dado en Cartago Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de junio de 2023

CESAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
Secretario Jurídico

Elaboró: María Fanny Clavijo Gómez- Contratista Secretaría Jurídica
Revisión jurídica: Juan Nicolás Álzate González – Abogado Contratista